

ACCIÓN URGENTE

MALDIVAS REANUDARÁ LAS EJECUCIONES DESPUÉS DE MÁS DE 60 AÑOS

Fuentes cercanas al gobierno de Maldivas han confirmado que las ejecuciones en el país se reanudarán el 21 de julio de 2017. El Tribunal Supremo de Maldivas ha confirmado las sentencias condenatorias y las penas de muerte de tres hombres, que están ahora en peligro inminente de ejecución. Si son ejecutados, serían las primeras ejecuciones en Maldivas desde hace más de 60 años.

El 19 de julio de 2017, Amnistía Internacional recibió informes de que fuentes cercanas al gobierno de Maldivas habían confirmado que las autoridades están preparando para el 21 de julio de 2017 las primeras ejecuciones en el país en más de 60 años. Ese mismo día, políticos y activistas publicaron en las redes sociales informes no confirmados según los cuales el gobierno tenía previsto una reanudación inminente de las ejecuciones. El ministro de Asuntos Exteriores, al parecer saliendo al paso de estos informes, los negó y dijo a los medios de comunicación locales que la fecha de la aplicación de las condenas a muerte es "indefinida", y que las ejecuciones sólo se llevarán a cabo cuando se haya agotado todo el proceso de apelaciones, como prometió el presidente Yameen.

Si bien no se han dado a conocer los nombres de las personas afectadas, preocupa mucho que tres presos que han agotado todas las vías legales nacionales estén en peligro inminente. Debido a recientes cambios legislativos, los hombres no han podido solicitar al ejecutivo el indulto ni la conmutación de sus penas de muerte y, hasta donde sabe Amnistía Internacional, las negociaciones con las familias de las víctimas de asesinato aún no han comenzado en ninguno de los tres casos. El Comité de Derechos Humanos de la ONU publicó en 2016 una orden vinculante para que se suspendiera la ejecución de una de las personas hasta que este organismo de la ONU estudiara el recurso presentado en nombre del preso.

El derecho y las normas internacionales exigen que, en países que aún no han abolido la pena de muerte, las autoridades se aseguren de que a los presos condenados a muerte y sus familias se les avisa con antelación razonable de la fecha y hora prevista de su ejecución y que se da a conocer públicamente la información sobre cualquier ejecución prevista.

Escriban inmediatamente, en inglés o en su propio idioma, instando a las autoridades a:

- detener cualquier plan para reanudar las ejecuciones y establecer una suspensión oficial de todas las ejecuciones con vistas a la abolición de la pena capital;
- conmutar inmediatamente todas las condenas a muerte, incluidas las impuestas por delitos cometidos cuando la persona declarada culpable era menor de 18 años;
- modificar las leyes del país para eliminar de ellas las disposiciones que no se ajusten al derecho y las normas internacionales y abolir la pena de muerte para todos los delitos.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 15 de agosto de 2017 A:

Presidente de Maldivas

President of Maldives
Abdulla Yameen Gayoom
The President's Office,
Boduthakurufaanu Magu, Malé 20113,
Maldivas
Fax: (960) 332 5500
Twitter: @presidencymv

**Tratamiento: Excelencia / His
Excellency**

Ministro del Interior

Minister of Home Affairs
Mr. Azleen Ahmed
Ministry of Home Affairs,
10th floor, H. Velaanaage Malé,
Ameeru Ahmed Magu, Malé 20096,
Maldivas
Fax: (960) 3324739

Correo-e: info@homeaffairs.gov.mv
Twitter: @AzleenAhmed,
@homeministrymv

**Tratamiento: Señor Ministro /
Honourable Minister**

Y copias a:

Ministro de Asuntos Exteriores
Minister of Foreign Affairs
Dr. Mohamed Asim
Ministry of Foreign Affairs,
Boduthakurufaanu Magu, Malé 20077,
Maldivas

Correo-e: admin@foreign.gov.mv
Twitter: @MDVForeign, @asim_mdv

Envíen también copia a la representación diplomática de Maldivas acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales: Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento
Tratamiento Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada.

**AMNESTY
INTERNATIONAL**



ACCIÓN URGENTE

MALDIVAS REANUDARÁ LAS EJECUCIONES DESPUÉS DE MÁS DE 60 AÑOS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En 2014, el gobierno de Maldivas, bajo la presidencia de Abdulla Yameen, anunció que el país reanudaría las ejecuciones, que se habían interrumpido hacía más de 60 años. Desde entonces, las autoridades han tomado medidas para la reanudación, entre ellas modificar las leyes de Maldivas con normativas que han eliminado la facultad del ejecutivo de conceder indultos o conmutar penas en casos de asesinato, privando a las personas condenadas a muerte del derecho a solicitar estos beneficios, garantizado por el derecho internacional.

En 2016 se modificó el método de ejecución (de la inyección letal a la horca) y las autoridades se comprometieron a que las ejecuciones tendrían lugar en el plazo de 30 días desde la confirmación de las sentencias condenatorias por el Tribunal Supremo. A finales de enero de 2017, Amnistía Internacional recibió informes fidedignos de sus contactos, según los cuales podría haber ejecuciones inminentes incluso antes de las elecciones municipales, que en ese momento estaban previstas provisionalmente para principios de abril de 2017. A comienzos de febrero de 2017, el ministro del Interior, Azleen Ahmed, dijo a los medios de comunicación nacionales que estaban en marcha los preparativos para la aplicación de la pena capital, incluida la construcción de dos cámaras de ejecución. El 23 de abril de 2017, el presidente Abdulla Yameen anunció en un discurso la intención del gobierno de reanudar las ejecuciones en pocos meses.

Según las estadísticas del Departamento de Servicios Penitenciarios de Maldivas y las cifras que barajan los medios de comunicación, actualmente hay al menos 20 personas condenadas a muerte en el país. Al menos cinco de ellas fueron declaradas culpables y condenadas a muerte por delitos cometidos cuando eran menores de 18 años.

Hasta la fecha, el Tribunal Supremo de Maldivas ha confirmado las sentencias condenatorias y las penas de muerte de tres hombres que ya han agotado sus vías de apelación nacionales:

Hussain Humaam Ahmed (Humaam) fue condenado a muerte por asesinato en 2012, y el Tribunal Supremo confirmó la condena el 24 de junio de 2016. Amnistía Internacional y otras organizaciones de derechos humanos han planteado graves motivos de preocupación sobre las garantías del juicio de Humaam. En julio de 2016, el Comité de Derechos Humanos de la ONU ordenó suspender su ejecución hasta que estudiara el caso.

Ahmed Murrath fue condenado a muerte por asesinato en 2012. El Tribunal Supremo confirmó la condena el 9 de julio de 2016.

Mohamed Nabeel fue condenado a muerte por asesinato en 2009. El Tribunal Supremo confirmó la condena el 27 de julio de 2016.

Amnistía Internacional cree que la pena de muerte es la forma más extrema de pena cruel, inhumana y degradante y una violación del derecho a la vida, proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Amnistía Internacional apoya las peticiones —incluidas en cinco resoluciones adoptadas por la Asamblea General de la ONU desde 2007— para que se establezca una moratoria mundial de las ejecuciones con vistas a la abolición de la pena capital. En la actualidad, 141 países han abolido la pena de muerte en la ley o en la práctica. En la región de Asia y Oceanía, 20 países han abolido la pena capital para todos los delitos y otros siete son abolicionistas en la práctica.

Nombre: no procede

Género: no procede

AU 179/17 Índice: ASA 29/6764/2017 Fecha de emisión: 20 de julio de 2017